



DECRETO ALCALDICIO N° 261.-

LITUECHE, 05 de febrero de 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Litueche, ha detectado que en nuestra comuna existe un alta de demanda de atenciones de mascotas por parte de la comunidad
- Que, la Municipalidad de Litueche como una manera de incentivar a la comunidad sobre el manejo sanitario en la tenencia responsable de mascotas, para lo cual se requiere la adquisición de Insumos Veterinarios para el año 2026
- Que, la Administración ha dispuesto adquirir dichos insumos a través de Licitación Pública
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 13 emitido por el Director Administración y Finanzas.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del Convenio de Suministro de Insumos Veterinarios Año 2026
- La licitación pública registrada bajo el ID 1743-15-LE26, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 84 de fecha 15 de enero de 2026.
- El Proceso de Apertura de las Ofertas de la Licitación "convenio de suministros de insumos veterinarios año 2026".
- El Acta de la comisión evaluadora de 28 de enero de 2026 recibida por la unidad de adquisiciones el día 04 de febrero de 2026, que propone revocar la licitación, debido a que se percató de un error en las Bases Administrativas de la referida licitación, en cuanto al anexo N°1 Oferta Económica el listado de insumos anexados al portal mercado publico estaba incompleto, lo que generó que los oferentes al momento de realizar sus ofertas por el servicio no es de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas; motivo por el cual la Comisión Evaluadora, sugiere a la autoridad administrativa revocar el presente proceso licitatorio.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- 1.- **REVÓQUESE** la licitación registrada bajo ID N° 1743-15-LE26 en el portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde